



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24, fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 18 fracción III, IV y VII, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y de más relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la licitación pública estatal No. **SINL-CPE-044-2018**

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para El Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. **SINL-CPE-044-2018** relativa a: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LOS HERRERA, N.L.**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **10:00 horas** del día **30 de Noviembre de 2018**, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones, para conocer el fallo de esta Secretaría de Infraestructura, sito en primer piso del edificio ubicado en Ave. Washington 648 Ote. Col. Centro, Monterrey, N. L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo de esta dependencia.

Conforme a la disponibilidad presupuestal se cuenta con recursos que provienen del Oficio de Aprobación presupuestal **PEI-00014/2017 T4** de fecha **03 de Octubre de 2018** para la Obra licitada No **SINL-CPE-044-2018**, relativa a: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LOS HERRERA, N.L.**

El C. Ing. José Luis Castro Moreno quien preside este Acto, da a conocer el resultado de la Evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha el **21 de Noviembre del 2018** a las **10:00 horas**, evaluación efectuada por el Área de Evaluaciones y Fallos de la Dirección de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura.

Al Analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, y en base a la Evaluación detallada de los diversos Anexos solicitados como parte Económica, se desecharon las Propuestas siguientes:

INGAR VIGIL, S.A. DE C.V.: A quien en el acto de fallo se le informa por escrito y por separado las causas que motivaron dicha situación.

CONSTRUCCIONES GARCÍA GUERRA, S.A. DE C.V.: A quien en el acto de fallo se le informa por escrito y por separado las causas que motivaron dicha situación.

Así mismo la propuesta presentada por el siguiente licitante, que resulto solvente económicamente, sobrepasa el monto aprobado para esta obra:

[Handwritten signature]

CONCURSANTES

MONTO ORIGINAL
CON I.V.A.

MONTO
CORREGIDO
CON I.V.A.

4.- J. FIDENCIO ANGUIANO FLORES

\$3'481,847.04

Así mismo, llevando a cabo ante el Comité de apoyo para la adjudicación y fallo de los concursos de obra pública en fecha 29 de Noviembre del 2018, para la adjudicación y fallo de los Concursos de obra pública conforme a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, formulándose el Dictamen correspondiente para este fallo y dando el Comité su Opinión Positiva para esta Licitación.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas para adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió, con la convocatoria a la presente licitación, por lo que el **C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1°, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 5 Fracción II, inciso a, 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; de conformidad con lo establecido en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se emite el fallo de esta licitación a favor de **DESARROLLO OBRAS Y SERVICIOS CHAPA, S.A. DE C.V.**, con un monto de \$ 3'137,449.52 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 52/100), incluyendo el I.V.A., reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para **DESARROLLO OBRAS Y SERVICIOS CHAPA, S.A. DE C.V.**, efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día **04 DE DICIEMBRE DE 2018** a las 10:00 horas en las oficinas de la Dirección de Transparencia y Normatividad 4° piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. Entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León o dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo y la del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderán a favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. EL LICITANTE seleccionado **DESARROLLO OBRAS Y SERVICIOS CHAPA, S.A. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Licitaciones la documentación que compruebe su inscripción en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes; manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna forma permitida por el Código Fiscal, en su caso autorización de las autoridades fiscales para cubrir los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades; así como las declaraciones, provisionales o no, y con independencia de que de las mismas resulte o no cantidad a pagar, que demuestren estar al corriente en el pago de I.S.R. o IETU e I.V.A e Impuesto sobre Nóminas. En el caso de no estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes o no estar al corriente en el pago de sus impuestos, tendrá un plazo de 15 días, previo a su contratación, para corregir su situación fiscal, en caso de no hacerlo se establecerá en el contrato cláusula de retención a efecto de garantizar el pago de las contribuciones omitidas.

La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentará, después de autorizadas por la supervisión, y aprobadas por la Dirección de Edificación, para su cobro en las oficinas de la Dirección de Planeación,



POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO
LEÓN

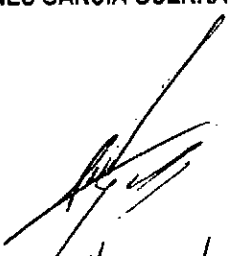
POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEÓN
A.C.

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

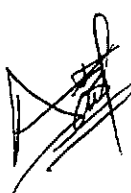
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE
TRANSPARENCIA Y NORMATIVIDAD

LICITANTES

CONSTRUCCIONES GARCÍA GUERRA, S.A. DE C.V.


José Luis Hernández Guerra
CSI DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

J. FIDENCIO ANGUIANO FLORES


DANIEL CRUZ VERA
CONSTRUCCIONES CIMENTACIONES Y PILAS, S.A. DE
C.V.










Uliano Pérez Flores

INGAR VIGIL, S.A. DE C.V.

Fausto Medina Chapa
DESARROLLO OBRAS Y SERVICIOS CHAPA, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZACIONES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
M3M, S.A. DE C.V.

ROCA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES, S.A.
DE C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]